



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

Aprobado por la Área de Carreras por Montaña el 11 de Febrero de 2013 y 22 de octubre 2014.

Ratificado por la Asamblea de la FMRM 25 de octubre de 2014

Actualizado por el Comité de Árbitros de la FMRM 27 de diciembre de 2015

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	3
2	COMPETICIONES EN LA REGIÓN DE MURCIA	3
2.1	LIGA REGIONAL DE CARRERAS EN LÍNEA POR MONTAÑA	3
2.2	CAMPEONATO REGIONAL DE CARRERAS EN LÍNEA POR MONTAÑA	6
2.3	CAMPEONATO REGIONAL DE CARRERAS VERTICALES POR MONTAÑA	8
2.4	CAMPEONATO REGIONAL DE ULTRA TRAIL	10
2.5	CAMPEONATO REGIONAL DE PRUEBAS COMBINADAS.....	12
2.6	OTRAS COMPETICIONES REGIONALES FMRM.....	13
3	ORGANIZACIÓN	13
3.1	CONTROL DE LA COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN	14
3.2	PERSONAL DE ORGANIZACIÓN.....	16
3.3	JURADO DE COMPETICIÓN.....	17
4	REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES	18
4.1	INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN	18
4.2	MATERIAL Y EQUIPAMIENTO	19
4.3	SUPERVISIÓN, CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO	19
4.4	COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES	19
4.5	PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR O UN CLUB	20
4.6	DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN	21
4.7	APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA EL DÍA DE LA PRUEBA.....	21
5	DOPAJE.....	22
6	NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS, CARTELES, WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS.....	22
6.1	NORMAS DE PÓSTER, TRÍPTICO Y WEB:	22
6.2	TABLÓN DE ANUNCIOS (obligatorio en zona de salida y meta):	23
7	RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN	23
7.1	RECLAMACIONES EN EL DÍA DE COMPETICIÓN.....	23
7.2	RECLAMACIONES POSTERIORES A LA COMPETICIÓN	24
8	SEGURIDAD, HOMOLOGACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES	25
8.1	PREÁMBULO.....	25
8.2	EL ITINERARIO	25
8.3	SEGURIDAD	28
8.4	ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA	29
8.5	LOS CONTROLES - LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE	29
8.6	AVITUALLAMIENTO.....	30
8.7	TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES	31
8.8	MAPAS	31
8.9	EL DORSAL.....	31
8.10	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL	32
8.11	ITINERARIOS ALTERNATIVOS.....	32
8.12	REUNIÓN INFORMATIVA.....	32
8.13	CLASIFICACIONES.....	33
8.14	ENTREGA DE TROFEOS.....	33

1 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Las Carreras por Montaña son una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie y en el menor tiempo posible.

Las competiciones de Carreras por Montaña tienen como objetivo:

- Reunir en competición a los mejores corredores de montaña y Clubes de carreras por Montaña.
- Mejorar el nivel deportivo de los corredores de montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
- Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la FMRM en las competiciones oficiales.
- Permitir a corredores de todos los niveles disfrutar de la participación en pruebas competitivas de primer nivel en nuestra Región.

2 COMPETICIONES EN LA REGIÓN DE MURCIA

La FMRM es la responsable de autorizar los siguientes tipos de competiciones:

- 2.1. La Liga Regional de Carreras en línea por Montaña FMRM individual y por clubes.
- 2.2. El Campeonato Regional de Carreras en Línea por Montaña FMRM individual y por clubs.
- 2.3. El Campeonato Regional de Carreras Verticales por Montaña FMRM.
- 2.4. El Campeonato Regional de Ultra Trail de la FMRM.
- 2.5. El Campeonato Regional de la Combinada FMRM.
- 2.6. Cualquier otra competición de ámbito regional, reconocida por la FMRM.

2.1 LIGA REGIONAL DE CARRERAS EN LÍNEA POR MONTAÑA

2.1.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FMRM en el **contrato** con los organizadores, éstos organizarán las pruebas que componen la Liga Regional, cumpliendo con el reglamento de Carreras por Montaña de la FMRM y las normas técnicas vigentes.

2.1.2. El **número de pruebas** será como mínimo de **tres** y como máximo de **seis**, cada una de las cuales se celebrará en un único día. Entre ellas habrá un **mínimo de once días** de diferencia.

2.1.3. Las pruebas se desarrollarán individualmente o por clubes, según la organización de la misma.

2.1.4. Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas varias líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

2.1.5. Pueden participar en la Liga Regional españoles y extranjeros con licencia FMRM, licencia FEDME o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM. Los participantes españoles y extranjeros que no tengan licencia por la FMRM estarán en posesión de la licencia FEDME o de su comunidad autónoma o país, ésta debe tener incluido un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para Carreras por Montaña que tenga cobertura en el territorio español.

2.1.6. Si las inscripciones están abiertas a no federados, para la participación de corredores sin licencia federativa, será necesario suscribir un seguro deportivo que cubra su participación en la competición según el Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio. El coste del mismo será a su cargo y se abonará en la realización de la inscripción, quedando de esta forma cubiertos. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.1.7. Solo puntúan en la Liga Regional los participantes (españoles y extranjeros) que están en posesión de la licencia de la FMRM del año en curso, expedida con anterioridad a la fecha de inicio de la prueba que se pretende disputar. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.1.8. A efectos de la Liga Regional de Carreras en línea por Montaña de la FMRM, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:

- Categorías Masculina y Femenina: Cadete, Júnior y Sénior.
- Sub categorías Masculina y Femenina: Promesa y Veterana A y B.
- Categoría Cadete: 15, 16 y 17 años.
- Categoría Júnior: 18, 19 y 20 años.
- Categoría Sénior: a partir de 21 años.
- Sub categoría Promesa: 21, 22 y 23 años.
- Sub categoría Veterana A:
 - Masculina y Femenina: de 40 a 50 años.
- Sub categoría Veterana B:
 - Masculina y Femenina: a partir de los 51.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga **el día 31 de diciembre del año de la competición.**

En todas las categorías será necesario, para validar la clasificación, una participación mínima de 4 competidores. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dichas categorías y sub categorías.

Así mismo, se establecerá una clasificación absoluta de federados FMRM en cada prueba de la Liga de la Región de Murcia de Carreras por Montaña. Estas clasificaciones serán las

que se tengan en cuenta para calcular las puntuaciones finales de la Liga en las modalidades individual y por clubes.

2.1.9. Sistema de puntuación:

Independientemente de la distancia y del desnivel de la prueba, cada una de las pruebas de la liga asignará la siguiente puntuación a los corredores participantes (según criterios del párrafo 2.1.7):

200-195-191-188-186-184-182-180-178-176 y quitando un punto en adelante, siendo 200 para el primer clasificado, 195 para el segundo, 191 para el tercero y así sucesivamente, hasta llegar al valor de 1 punto que se mantendrá estable hasta el final de la clasificación, es decir el ultimo participante obtendrá 1 punto. Todas las pruebas de la liga darán un mismo máximo de 200 puntos para el ganador.

La clasificación final se establecerá sumando los puntos obtenidos en el máximo de pruebas posible, de acuerdo con el artículo 2.1.10, siendo el 1º clasificado de la Liga el que sume más puntos en la clasificación absoluta de las pruebas que componen la Liga Regional de Carreras en línea por Montaña.

Si existiera un empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la clasificación final:

1º- El número de veces que se han obtenido mejores posiciones en carrera comunes. 2º- El mejor resultado obtenido en la última prueba. 3º- Haber participado en todas las pruebas.

2.1.10. Para obtener la puntuación correspondiente a la Liga Regional de Carreras en línea por Montaña de la FMRM, se sumarán los siguientes resultados:

- En los casos en que la Liga Regional de Carreras en línea por Montaña tenga 3 pruebas, se sumarán los puntos obtenidos en las 3 pruebas, adjudicando 0 puntos al deportista cuando éste no participe en alguna de ellas.
- En los casos en que la Liga Regional de Carreras en línea por Montaña tenga 4 pruebas, se sumarán **los 3 mejores resultados** obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Liga Regional de Carreras en línea.
- En los casos en que la Liga Regional de Carreras en línea por Montaña tenga 5 ó 6 pruebas, se sumarán **los 4 mejores resultados** obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Liga Regional de Carreras en línea.

Los que corran todas las pruebas podrán descartar su peor puntuación.

2.1.11. Liga Regional de Clubes:

Si la FMRM lo considera oportuno, se realizará sobre el mismo calendario de la Liga Regional individual una Liga Regional de Clubes, que se regirá por los siguientes criterios:

a) Para clasificar como club en categoría **masculina**, éstos deberán puntuar en la carrera con un **mínimo de tres** corredores y un **máximo de cuatro**. Sólo dos o menos competidores no figurarán en la clasificación por clubes de cada carrera. En categoría **femenina**, el club deberá puntuar al menos con un **mínimo de dos** corredoras para obtener valoración en esta clasificación y un **máximo de tres** corredoras.

b) Los equipos de cada club estarán formados por corredores con tarjeta federativa del mismo club, emitida oficialmente con un mínimo de 24 horas antes de la celebración de la carrera. Los equipos de clubes pueden estar formados por tantos corredores como el Club crea necesario.

c) Los clubes deben estar federados por la FMRM y los corredores deben pertenecer al club al que representan. Para casos excepcionales como por ejemplo cambio de club a mitad de temporada, deberá notificarse por escrito al Área de Carreras por Montaña, para considerar el caso.

2.1.12. Al finalizar la Liga Regional de Carreras en línea por Montaña de la FMRM y acabada la entrega de trofeos de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados de la Liga en las categorías descritas y según el apartado 8.14. También se hará entrega de los trofeos a los clubes campeones de Liga por clubes.

2.2 CAMPEONATO REGIONAL DE CARRERAS EN LÍNEA POR MONTAÑA

2.2.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FMRM en el **contrato** con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato Regional de Carreras por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.2.2. El Campeonato Regional de Carreras por Montaña, constará de **una única prueba** de un día, siendo de carácter individual y, conforme al artículo 2.2.10, por clubes.

2.2.3. Los participantes tendrán como mínimo 15 años de edad cumplidos para la categoría cadete el día de la prueba, y para los menores de 18 años, será obligatoria la autorización del padre, madre o tutor.

2.2.4. La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.2.5. Pueden participar en el Campeonato Regional de Carreras en Línea por Montaña españoles y extranjeros con licencia FMRM/FEDME o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM. Los participantes españoles y extranjeros que no tengan licencia por la FMRM estarán en posesión de la licencia FEDME o de su comunidad autónoma o país, ésta debe tener incluido un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para Carreras por Montaña que tenga cobertura en el territorio español. Sólo

se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.2.6. Si las inscripciones están abiertas a no federados, para la participación de corredores sin licencia federativa, será necesario suscribir un seguro deportivo que cubra su participación en la competición según el Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio. El coste del mismo será a su cargo y se abonará en la realización de la inscripción, quedando de esta forma cubiertos. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.2.7. Solo los participantes en posesión de la licencia FMRM en vigor podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Regional de Carreras por Montaña.

2.2.8. A efectos de Campeonato Regional de Carreras en Línea por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- Categorías Masculina y Femenina: Cadete, Júnior y Sénior.
- Sub categorías Masculina y Femenina: Promesa y Veterana A y B.
- Categoría Cadete: 15, 16 y 17 años.
- Categoría Júnior: 18, 19 y 20 años.
- Categoría Sénior: a partir de 21 años.
- Sub categoría Promesa: 21, 22 y 23 años.
- Sub categoría Veterana A:
 - Masculina y Femenina: de 40 a 50 años.
- Sub categoría Veterana B:
 - Masculina y Femenina: a partir de los 51.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga **el día 31 de diciembre del año de la competición**, excepto para los 15 años que se reconocerán oficialmente el día en que se cumplan.

La clasificación absoluta por sexos determinará los vencedores de dicho campeonato.

2.2.9. Al finalizar el Campeonato Regional se proclamará y se hará entrega de los trofeos, correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías y sub-categorías descritas.

2.2.10. Campeonato Regional por Clubes:

Si la FMRM lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un Campeonato Regional por Clubes, según los criterios siguientes:

a) En categoría **masculina**, deberán puntuar como **mínimo tres** corredores del mismo Club para poder figurar en la clasificación del Campeonato Regional por Clubes, solo dos o menos competidores no figurarán en la clasificación por Clubes. Ganará el club que sume

más puntos con sus **cuatro mejores corredores**. En la clasificación **femenina**, puntuarán como **mínimo dos** corredoras y como **máximo tres**. Los corredores extranjeros con licencia FMRM pueden puntuar para sus clubes.

b) Los equipos de cada club estarán formados por corredores con tarjeta federativa del mismo club, emitida oficialmente con un mínimo de 24 horas antes de la celebración de la carrera. Los equipos de clubes pueden estar formados por tantos corredores como el Club crea necesario.

c) Los clubes deben estar federados por la FMRM y los corredores deben pertenecer al club al que representan. Para casos excepcionales como por ejemplo cambio de club a mitad de temporada, deberá notificarse por escrito al Área de Carreras por Montaña, para considerar el caso.

2.3 CAMPEONATO REGIONAL DE CARRERAS VERTICALES POR MONTAÑA

2.3.1. El Campeonato Regional de Carrera Vertical por Montaña, constará de **una única prueba** de un día, siendo de carácter individual.

2.3.2. Para los menores de 18 años, será obligatoria la autorización del padre, madre o tutor.

2.3.3. Pueden participar en el Campeonato Regional de Carreras Verticales por Montaña españoles y extranjeros con licencia FMRM/FEDME o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM. Los participantes españoles y extranjeros que no tengan licencia por la FMRM estarán en posesión de la licencia FEDME o de su comunidad autónoma o país, ésta debe tener incluido un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para Carreras por Montaña que tenga cobertura en el territorio español. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.3.4. Si las inscripciones están abiertas a no federados, para la participación de corredores sin licencia federativa, será necesario suscribir un seguro deportivo que cubra su participación en la competición según el Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio. El coste del mismo será a su cargo y se abonará en la realización de la inscripción, quedando de esta forma cubiertos. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.3.5. Solo los participantes en posesión de la licencia FMRM en vigor podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Regional de Carreras Verticales por Montaña.

2.3.6. A efectos de Campeonato Regional de Carreras Verticales por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- Categorías Masculina y Femenina: Cadete, Júnior y Sénior.
- Sub categorías Masculina y Femenina: Promesa y Veterana A y B.
- Categoría Cadete: 15, 16 y 17 años.
- Categoría Júnior: 18, 19 y 20 años.
- Categoría Sénior: a partir de 21 años.
- Sub categoría Promesa: 21, 22 y 23 años.
- Sub categoría Veterana A:
 - Masculina y Femenina: de 40 a 50 años.
- Sub categoría Veterana B:
 - Masculina y Femenina: a partir de los 51.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga **el día 31 de diciembre del año de la competición.**

2.3.7. Al finalizar el Campeonato Regional se proclamará y se hará entrega de los trofeos, correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías y sub-categorías descritas.

2.3.8. Si la FMRM lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un Campeonato Regional de Carreras Verticales por Clubes.

2.3.9. Desniveles y distancias para las pruebas de Carrera Vertical de Montaña FMRM.

Las competiciones de Carrera Vertical constarán de una única subida, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas.

El desnivel mínimo en subida será de 700 metros.

La distancia máxima será de 8 kilómetros.

El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 45%, siguiendo la fórmula:

$$\text{Distancia en vertical} \times 100 / \text{Distancia en horizontal} = \text{Pendiente}\%$$

La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren.

2.3.10. Sólo se considerará Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no exceda de 5 Kilómetros.

2.3.11. La organización dispondrá de un sistema de cronometraje que garantice la correcta toma de tiempos. Se recomienda el uso de sistema de chip electrónico y/o célula fotoeléctrica como mínimo en la zona de meta, y sistema informático que permita conocer

y publicar los resultados de forma inmediata. En caso de salidas individuales contra reloj el cronometraje electrónico será obligatorio.

2.3.12. En las competiciones con más de 1.200 metros de desnivel la organización dispondrá de un avituallamiento líquido a mitad del recorrido. Si la competición supera los 1.800 metros de desnivel, la organización dispondrá de avituallamientos líquidos cada 600 metros de desnivel, uno de ellos será además avituallamiento sólido, situado en la segunda mitad del recorrido.

2.3.13. Uso de Bastones: Si su uso está permitido por la organización, se hará con las siguientes limitaciones:

1. En las carreras con salida en masa deberán tener las puntas cubiertas con tapones de goma de manera firme.
2. En las carreras con salida individual podrán utilizarse sin proteger las puntas, pero en el momento de superar o ser superados por otro participante se deberá guardar una distancia de seguridad no inferior a tres metros. En caso de no ser posible mantener esta separación, deberá limitarse su uso hasta completar el adelantamiento.

2.4 CAMPEONATO REGIONAL DE ULTRA TRAIL

2.4.1. El Campeonato de la Región de Murcia de Ultra Trail FMRM, constará 1 única prueba de 2 días como máximo, siendo de carácter individual.

2.4.2. Para participar en el Campeonato de La Región de Murcia, todos los participantes murcianos estarán en posesión de la licencia de la FMRM del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**. Expedida con anterioridad al inicio de la competición.

Para participar en el Campeonato de La Región de Murcia, los participantes no murcianos estarán en posesión de la licencia FEDME o en su caso la de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (**Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**). Expedida con anterioridad al inicio de la competición.

Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con todos los deportistas participantes, que dará lugar a los correspondientes premios de la prueba y otra con los deportistas participantes murcianos que dará lugar al podio del Campeonato de la Región de Murcia.

2.4.3. Categorías: a efectos del Campeonato de la Región de Murcia de Ultra Trail, los participantes estarán divididos en las categorías y sub-categorías siguientes:

- Categoría sénior: a partir de 21 años.
- Sub-categoría veterana A:
 - Masculina y Femenina: de 40 a 50 años.
- Sub categoría Veterana B:
 - Masculina y Femenina: a partir de los 51.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

2.4.4. Al finalizar el Campeonato de la Región de Murcia de Ultra Trail, se proclamará y se hará entrega de los trofeos y premios correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías y sub-categorías definidas en el apartado 2.4.3.

2.4.5. **Definición:** la competición de carrera de Ultra Trail por montaña, es una prueba deportiva que se caracteriza por su desarrollo en recorridos que transcurren por caminos de baja, media y alta montaña, con una distancia mínima de 70 kilómetros y en una sola etapa. La carrera de Ultra Trail, no deberá sobrepasar inclinaciones del 40% o dificultades técnicas de II grado.

2.4.6. **El recorrido:** deberá de estar debidamente señalado, en su totalidad, prestando especial atención en el marcaje de cruces y otros lugares de posibles pérdidas y siempre que sea necesario la organización ubicará físicamente alguna persona en esos lugares. Existirá como mínimo un indicador kilométrico cada 10 kilómetros, con la cifra kilométrica bien definida. Los tramos asfaltados o cimentados, no podrán superar el 15% del total del recorrido, sin contar tramos urbanos.

2.4.7. **Avituallamientos:** durante el recorrido la organización dotará de avituallamientos la carrera. No obstante, los Ultra Trails FMRM podrán también ser de autosuficiencia o de semi- autosuficiencia, por lo que los árbitros de la carrera y el organizador establecerán esa especificación que detallarán en todo momento en la reunión técnica y en la información previa que se da a los participantes. En los controles de los avituallamientos, la organización de la prueba colocará recipientes donde los participantes puedan depositar los desechos a una distancia de 100 metros del lugar de control y donde habrá un indicador de finalización del avituallamiento, y otro cartel, 100 metros antes del mismo inicio del avituallamiento.

2.4.8. **Controles de paso:** La organización situará controles de paso de corredores, a su criterio, según la seguridad, estrategia y accesos. También podrá poner controles secretos, a criterio de la organización. La organización podrá marcar un tiempo máximo de paso para los controles, según los criterios que crean convenientes, teniendo como referencia una velocidad mínima de entre, 4 a 5 kilómetros por hora. Estos tiempos máximos deberán de ser calculados, para permitir a los participantes completar la carrera dentro del tiempo máximo, incluyendo eventuales paradas de descanso y comidas.

2.4.9. **Material obligatorio:** todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material:

- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga.
- Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 1,20).
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro).
- Frontal o linterna con pilas de repuesto.
- Gorra, visera o bandana.
- Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas.

El material obligatorio, será requerido por los Árbitros de la FMRM/FEDME, en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y todos los corredores estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

Material recomendable:

- Guantes.
- Luz roja posición trasera.
- Silbato.
- Teléfono móvil.
- GPS o Brújula.

2.4.10. **Seguridad de los participantes:** la organización de la prueba preverá los siguientes servicios:

- Servicios de asistencia sanitaria, ambulancias y un médico, como mínimo en la salida y llegada.
- Equipo escoba que recorrerá la totalidad del itinerario a pie en el mismo sentido de la prueba.
- La comunicación entre los controles, equipo escoba, salida y llegada y director de carrera.
- Plan de emergencia y evacuación de participantes durante la carrera.

2.4.11. **Itinerario Alternativo:** La organización deberá tener, como mínimo, un itinerario alternativo, para que en el caso de que las condiciones meteorológicas sean peligrosas, poder reconducir la carrera por otro lugar, que garantice la seguridad de los corredores.

2.4.12. **Control de material:** Antes de dar la salida a la prueba, la organización realizará una verificación de dorsales y material obligatorio, pasando los participantes a un recinto cerrado hasta el momento de la salida. Y unos minutos antes de la misma, la organización, recordará a todos los corredores la previsión meteorológica, las novedades de última hora y la importancia de conservar el medio ambiente a nuestro paso.

2.4.13. **Retirada de un corredor:** Los árbitros de la FMRM/FEDME y/o el médico de la organización podrán retirar de la competición a un corredor, y quitarle su dorsal, cuando consideren que éste tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud.

2.5 CAMPEONATO REGIONAL DE PRUEBAS COMBINADAS

2.5.1. El Campeonato Regional de Pruebas Combinadas, constará de **tres pruebas**, siendo de carácter individual.

2.5.2. Dicho Campeonato constará de una prueba de carrera en línea, una prueba de carrera vertical y una prueba de larga distancia (maratón de montaña o ultra trail). Estas pruebas serán escogidas de entre las que forman el circuito oficial de carreras por montaña de la FMRM para cada temporada.

2.5.3. Pueden participar en el Campeonato Regional de Pruebas Combinadas españoles y extranjeros con licencia FMRM/FEDME o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM. Los participantes españoles y extranjeros que no tengan licencia por la FMRM estarán en posesión de la licencia FEDME o de su comunidad autónoma o país, ésta debe tener incluido un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para Carreras por Montaña que tenga cobertura en el territorio español. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.5.4. Solo los participantes en posesión de la licencia FMRM en vigor podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Regional de Pruebas Combinadas por Montaña.

2.5.5. A efectos de Campeonato Regional de Pruebas Combinadas por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- Categoría sénior: a partir de 21 años.
- Sub-categoría veterana A:
 - Masculina y Femenina: de 40 a 50 años.
- Sub categoría Veterana B:
 - Masculina y Femenina: a partir de los 51.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga **el día 31 de diciembre del año de la competición.**

2.5.6. A cada uno de los **participantes** se les otorgarán puntos de acuerdo a la posición de entrada a meta conseguida por cada uno de ellos en cada una de las pruebas que conforman el Campeonato Regional de Pruebas Combinadas, siendo su puntuación la suma de puntos de cada una de las pruebas. Ejemplo: el corredor que entra en meta en primera posición de la categoría sénior masculina o sénior femenina se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3 puntos y así, sucesivamente. Será de **carácter obligatorio** el haber participado en las tres pruebas para optar a la clasificación definitiva de dicho Campeonato.

2.5.7. La clasificación del Campeonato Regional de Pruebas Combinadas se obtendrá de la suma de puntos de cada una de las pruebas que lo conforman. Por lo que el participante que resulte Campeón será el que **MENOS** puntos obtenga.

2.5.8. Al finalizar la última prueba del Campeonato Regional se proclamará y se hará entrega de los trofeos, correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías y sub-categorías descritas.

2.6 OTRAS COMPETICIONES REGIONALES FMRM

2.6. El Comité de Carreras por Montaña de la FMRM podrá regular cualquier otra modalidad que en el futuro se pueda incluir, como por ejemplo carrera contra-reloj, ascenso, descenso, carreras por etapas, maratón por montaña, etc.

3 ORGANIZACIÓN

El **Comité de Carreras por Montaña**, es la responsable de la FMRM de organizar todos aquellos aspectos técnicos relacionados con las carreras por montaña a nivel regional. Mantienen su dependencia funcional y jerárquica respecto al Presidente, vocales y Junta Directiva de la FMRM, respecto a todos aquellos aspectos que no sean delegados expresamente, y en especial todos aquellos asuntos de gestión que no sean de índole estrictamente técnica. Igualmente deberán acatar las decisiones técnicas generales que

adopte la Escuela Murciana de Actividades de Montaña (EMA), respecto a cuestiones docentes, técnicas o reglamentarias que sean de su competencia.

El Comité de Carreras por Montaña de la FMRM tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Carreras por Montaña en el ámbito regional, organizadas u otorgadas por la FMRM.

El Comité de Carreras por Montaña de la FMRM es el órgano responsable del asesoramiento técnico en todas aquellas solicitudes de los clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea la Región de Murcia.

El **Comité de Árbitros de la FMRM** será el encargado de velar por el cumplimiento del Reglamento de Carreras de Montaña FMRM en todas las competiciones oficiales de la FMRM de Carreras por Montaña. Cualquier cambio en dicho reglamento se hará de manera consensuada entre el Comité de Árbitros de la FMRM y el Comité de Carreras por Montaña de la FMRM.

También será el encargado de homologar los circuitos que vayan a formar parte de la Liga o Campeonato Regional de Carreras por Montaña de la FMRM o cualquier prueba similar.

Su apoyo será fundamental en las decisiones técnicas del Comité de Carreras por Montaña.

Todas las competiciones oficiales regionales se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el Comité de Árbitros de Carreras por Montaña de la FMRM.

Las Competiciones oficiales regionales podrán estar integradas en los calendarios de otras federaciones relacionadas con la especialidad.

En circunstancias excepcionales, y por motivos debidamente justificados, el Comité de Carreras por Montaña de la FMRM podrá aprobar itinerarios con desniveles inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

El Presidente y la Junta Directiva de la FMRM serán los encargados de atribuir éstas, y aquellas otras funciones que fuesen necesarias al Comité de Carreras por Montaña para el correcto desarrollo de los objetivos de la FMRM.

3.1 CONTROL DE LA COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN

El Comité de Árbitros de la FMRM (vocalía de Árbitros de Carreras por Montaña) nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

A – Presidente del Jurado.

B - Árbitro de itinerario.

C - Árbitro de salida/ Llegada e inscripciones.

A la FMRM le corresponderá nombrar:

D - Delegado de la FMRM.

Estas personas, delegado y árbitros, constituyen el **Comité de Carrera**.

A –Presidente del Jurado:

Es el máximo responsable de la carrera asignada, efectuando un seguimiento previo a todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con los organizadores para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas; procurando que llegado el día de la competición todo este bajo control.

Uno de los primeros temas que tratará por lo menos 3 meses antes de la prueba, es verificar que la organización tiene los permisos oportunos (en particular el de Medio Ambiente).

Asignará al equipo arbitral las funciones a realizar, supervisará el desarrollo general de la competición y firmará el acta de competición asegurándose de que ésta se entregue en tiempo al delegado federativo, rellenado completamente.

Informará al responsable del Comité de carreras por Montaña, estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de cada una de las competiciones.

El Presidente del Jurado se asegurará que el equipo arbitral, una vez realizada la revisión post-carrera por la organización, revise la limpieza del recorrido de la carrera y siempre en el plazo máximo de 15 días desde la fecha de la carrera.

El Presidente del Jurado debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como árbitro de Carreras por Montaña, además de tener la licencia de Árbitro del año en curso.

B - Árbitro de Itinerario:

Por solicitud del Área de Carreras por Montaña de la FMRM en competiciones donde su dificultad, longitud o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a dos supervisores de itinerario. Supervisa el trazado del itinerario, especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas. Será acompañada por una persona de la organización responsable del itinerario.

El Árbitro de itinerario, debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como Árbitro de Carreras por Montaña, además de estar en posesión de la licencia de Árbitro del año en curso.

C - Árbitro de salida y llegada e Inscripciones:

Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje.

Supervisa que todos los participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa, procurando que la organización destaque a estos en una lista específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Liga o Campeonato Regional de Carreras por Montaña.

Valida la salida. Comprobando la entrada de corredores en línea de salida con dorsal y material correcto y en su caso obligatorio.

Supervisa la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización.

Colabora con la organización en la elaboración final de la clasificación, procurando que la organización elabore una clasificación específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Liga o Campeonato Regional de Carreras por Montaña. Velará para que en el tiempo justo la clasificación provisional esté expuesta al público.

El Árbitro de Salida y Llegada, debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como Árbitro de carreras por montaña, además de estar en posesión de la licencia de Árbitro del año en curso.

D - El Delegado de la FMRM:

Forma parte del Comité de Carrera, debe estar presente en todas las reuniones y sesiones de competición. Supervisará la entrega de trofeos y el cumplimiento del protocolo medioambiental FMRM. El delegado de la FMRM deberá ser nombrado por la FMRM.

3.2 PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

La organización deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el pliego de condiciones firmado entre ésta y la FMRM):

- Pedir los permisos oportunos para la correcta realización de la prueba (Medio Ambiente, control tráfico, etc.). En particular, la organización se ceñirá al número de participantes máximo que Medio Ambiente autorice, no sobrepasándolo en ningún caso. De hacerlo, se podrá sancionar al organizador y se abrirá expediente por incumplimiento del reglamento.

- Organización pre-competición:
 - Inscripciones.
 - Reunión informativa.
 - Controles.
 - Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo.
 - Información meteorológica.
 - Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
 - Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
 - Garantizar una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma.
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos de la FMRM, prensa, etc.).
- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas. acatando las indicaciones realizadas por los Árbitros.
- Tomar tiempos en los controles de paso y los de llegada.
- Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.
- Asistir a los competidores que abandonen la competición.
- Ofrecer servicios para los Jueces Árbitros, prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
- Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.
- Colaborar con los Árbitros en todo lo necesario.

NOTA: La organización deberá prever, en la medida de lo posible, una zona de vestuario para los competidores, antes y después de la competición, equipado con duchas.

3.3 JURADO DE COMPETICIÓN

El Jurado de Competición es un órgano consultivo y resolutorio en primera instancia que actuará de acuerdo con el apartado 7 de este reglamento.

Composición:

- Los Árbitros de la prueba.
- El director de la prueba (o director técnico).
- El delegado de la FMRM.
- Un representante de los deportistas (elegido por sorteo de entre los 20 primeros clasificados de la última Liga / Campeonatos e inscritos en la prueba).

Funciones:

El jurado de competición es el responsable de atender y resolver las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante el día de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación formal y por escrito con los

requisitos mínimos establecidos en el apartado 7. 1. Vendrá obligado a dar una respuesta formal y escrita inmediata, que dé respuesta motivada a las pretensiones solicitadas en la reclamación.

El portavoz del Jurado de competición será el Presidente del Jurado y comunicará la decisión tomada por mayoría por los componentes del jurado. Si hay empate, será el Presidente del Jurado el que decida.

4 REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES

4.1 INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

4.1.1. Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

4.1.2. Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores. Se abrirá un plazo inicial para federados y si concluido este todavía quedan plazas libres, se ofrecerán a no federados.

4.1.3. Para formalizar las inscripciones, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

- DOI (Documento Oficial de Identidad): DNI, pasaporte, carnet de conducir, etc.).
- Licencia de la FMRM (del año en curso), FEDME o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición, según Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio, o licencia equivalente para participantes de otras autonomías y no federados (ver puntos 2.1.5 y 2.2.5). Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

4.1.4. La organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.

4.1.5. Los organizadores podrán solicitar un Certificado Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de carreras por montaña en papel oficial.

4.1.6. Para un mejor control de los competidores, los organizadores y Árbitros podrán retirar temporalmente la licencia federativa, lo que ayudará al control de los mismos y facilitará la supervisión de la lista de participantes por parte de los Árbitros. La licencia será retornada al competidor al finalizar la prueba. Es responsabilidad del corredor recoger su licencia en meta. En caso de olvido, estará disponible en la sede de la federación para su recogida.

4.2 MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

4.2.1. Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo el material siguiente:

- Calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña.
- Dorsal: éste se llevará en la parte frontal del cuerpo y en lugar visible durante toda la prueba para facilitar su lectura a los encargados de los controles y no podrá ser doblado ni recortado.

4.2.2. En el caso que los organizadores o Árbitros lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar el material (ej. chubasquero con capucha) que se especifique. La organización podrá autorizar el uso de bastones.

4.2.3. Según la meteorología del día de la competición, los Árbitros podrán determinar si el uso del material obligatorio pasa a ser recomendable en vez de obligatorio.

4.3 SUPERVISIÓN, CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO

4.3.1. Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material y expuestos en el apartado 4.2 se les impedirá la participación en la prueba.

4.3.2. En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización, será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

4.3.3. Está terminantemente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba (exceptuando los puntos dispuestos por la organización y descritos en la reunión informativa).

4.3.4. Podrá ser recibida ayuda externa, según el punto anterior y en un radio de más o menos 100 metros del punto dispuesto por la organización.

4.3.5. Si un participante inicia la prueba con material recomendado, solo podrá desprenderse de él en los puestos de avituallamiento en los que encuentre a alguien de su confianza, ya que al no ser obligatorio, no está sujeto a control.

4.4 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

4.4.1. Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

4.4.2. Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

4.4.3. Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

4.4.4. Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

4.4.5. Los participantes deberán someterse a los controles del dopaje que se les solicite.

4.4.6. Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, Árbitros, supervisores, controles y miembros de la organización.

4.4.7. Durante el transcurso de la carrera, aquellos corredores que viniendo de atrás, pretendan pasar a otro competidor, deberán actuar pidiendo paso. El corredor de delante se lo facilitará deportivamente, ambos teniendo que extremar precauciones para evitar un accidente.

4.4.8. Todo participante debe ser conocedor y respetar el Reglamento de Competición de la organización y el Reglamento de Carreras por Montaña de la FMRM.

4.4.9. Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- El competidor asume toda responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

4.5 PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR O UN CLUB

Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un club cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar (falta grave a muy grave) => 3 minutos a descalificación.
- Recibir ayuda o avituallamiento externo fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) (falta grave a muy grave) => 3 minutos a descalificación.
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo (falta muy grave) => descalificación.
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización (falta muy grave) => descalificación.
- Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa (falta muy grave) => descalificación.

- Tirar desperdicios durante el recorrido (falta muy grave) => descalificación.
- Perder desperdicios durante el recorrido (falta grave) => 3 minutos a descalificación.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor (falta grave) => 3 minutos a descalificación.
- No llevar el material requerido por la organización en cada control (falta muy grave) => 3 minutos a descalificación.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y Árbitros (falta muy grave) => descalificación.
- Subir al podio en la entrega de premios con una bandera o símbolo que no sean los oficiales de su comunidad autónoma o club que representan (falta muy grave) => descalificación.

4.6 DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

4.6.1. Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

- No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Dar positivo en el control de dopaje.
- Participar en la carrera bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.

4.6.2. Será responsabilidad del Comité de Carrera o a posteriori del Comité de Carreras por Montaña establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

4.7 APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA EL DÍA DE LA PRUEBA

4.7.1. Las pruebas no podrán ser aplazadas. Tampoco pueden ser anulada, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo, las organizaciones están obligadas a dotarse y prever itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión.

4.7.2. Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso se clasificará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

4.7.3. Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

Si es posible seguirán la carrera hasta meta. Si no, se detendrán en el siguiente control, dando por finalizada la prueba, por el orden de llegada al mismo.

No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización.

En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

4.7.4. En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver como mínimo el 30 % de los derechos de inscripción. Se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

5 DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

La lista de estas sustancias y grupos farmacológicos prohibidos así como los métodos no Reglamentarios son establecidos por el Comité Anti-dopaje de la FEDME. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por el Comité Olímpico Internacional. Asimismo, el Comité de Carreras por Montaña de la FMRM será la encargada de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, el Comité de Carreras por Montaña de la FMRM informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FMRM para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

6 NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS, CARTELES, WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS

Los programas que elaboran las distintas organizaciones de Competiciones de Carreras por Montaña deben tener en cuenta las siguientes normas:

6.1 NORMAS DE PÓSTER, TRÍPTICO Y WEB:

- POSTER:

Nombre de la competición y número de la edición Lema oficial de la FMRM (“Liga”, “Campeonato”...) Distancia Desnivel acumulado de subida Fecha de celebración Emplazamiento de salida y llegada Nombre y logotipo de la entidad o club organizador Nombre y logotipo de la FMRM. Logo de los patrocinadores de la FMRM y otros colaboradores Como inscribirse Página web del organizador

- WEB y TRÍPTICO:

Todo lo anterior y además: mapa orientativo para encontrar la zona de salida Perfil de la competición Ubicación de controles y avituallamiento Material obligatorio o recomendado por el organizador Hora y emplazamiento de la reunión informativa, previo a la competición Servicios que la organización pone a disposición de los corredores Publicar o poner el link del calendario oficial de competiciones FMRM Horario de salida Horario de entrega de trofeos Email de contacto o teléfono de la dirección de la carrera Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio Plazo especial para la inscripción de federados Especificar descuentos en caso de que existan Número máximo de corredores Nombre del director de la competición Indicar que el reglamento de la FMRM de Carreras por Montaña establece las pautas a seguir y colgarlo o poner el link en la página web

6.2 TABLÓN DE ANUNCIOS (obligatorio en zona de salida y meta):

- Póster de la carrera
- Calendario oficial de la FMRM
- Perfil y mapa de la carrera
- Controles y avituallamientos
- Material obligatorio
- Servicios disponibles (duchas, aseos, vestuarios etc.)
- Programa (Hora de salida, de entrega de trofeos, etc.)
- Predicción meteorológica para el día de la prueba.
- Muestra de la cinta de balizaje utilizada

7 RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

7.1 RECLAMACIONES EN EL DÍA DE COMPETICIÓN

Se depositarán 60 € por reclamación que se devolverán si ésta prospera. Ver modelo en Anexo 1.

7.1.1. Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Número del DNI.
- Club o Federación Autónoma que representa.
- Nombre del/los deportistas afectados.
- Club o Federación Autónoma que representan.
- Número de dorsal
- Hechos que se alegan.

7.1.2. Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.

7.1.3. Se podrán presentar reclamaciones relativas a clasificaciones e incidencias referentes al desarrollo de la prueba desde el momento de la llegada hasta 20 minutos después de la publicación de la clasificación provisional.

7.2 RECLAMACIONES POSTERIORES A LA COMPETICIÓN

7.2.1. Las reclamaciones deberán presentar mediante escrito dirigido al Comité Disciplinario Sección Carreras por Montaña de la FMRM en un plazo máximo de 2 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El Comité Disciplinario Sección Carreras por Montaña de la FMRM resolverá en el plazo máximo de 30 días hábiles. Siguiendo el procedimiento establecido en el Capítulo IV "Procedimiento Disciplinario" del Título VII "Régimen Disciplinario " de los Estatutos de la FMRM (artículos 80 a 91).

7.2.2. Contra las decisiones adoptadas por el Comité Disciplinario Sección Carreras por Montaña de la FMRM, podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación FMRM, en el plazo de cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 54.2 de los Estatutos FMRM

7.2.3. Frente a las resoluciones que pongan fin a la vía federativa, los interesados podrán elevar correspondiente recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia, en el plazo de 15 días, de conformidad con el artículo 54.3 de los Estatutos FMRM y artículo 137 la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la actividad física y del Deporte de la Región de Murcia. El plazo para la interposición del recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia será de 15 días. El procedimiento será el establecido en el Decreto 71/2001, de 11 de octubre por el que se aprueba el Reglamento Regulator del Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia.

7.2.4. De conformidad con el artículo 157 Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la actividad física y del Deporte de la Región de Murcia.

1. Las resoluciones del Comité de Justicia Deportiva ponen fin a la vía administrativa.
2. Contra las resoluciones del Comité que resuelvan recursos interpuestos frente al correspondiente órgano disciplinario federativo solo procederá, en su caso, el recurso contencioso-administrativo.
3. Contra las resoluciones del Comité adoptadas en única instancia administrativa, esto es, de oficio o a instancia de la dirección general competente en materia de deporte, podrá interponerse potestativamente recurso administrativo de reposición o, en su defecto, recurso contencioso-administrativo.

8 SEGURIDAD, HOMOLOGACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES

8.1 PREÁMBULO

8.1.1. Los organizadores de una competición oficial deben observar las reglas que se describen a continuación.

8.1.2. Un itinerario, para ser homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento.

8.1.3. Si un itinerario varía de más de un 20% del trazado homologado, es imperativo informar al Comité de Carreras por Montaña y solicitar una nueva homologación. Si la variación es inferior al 20%, se comunicarán los cambios al Comité, y se le facilitará mapa y track del nuevo trazado.

8.2 EL ITINERARIO

8.2.1. Todas las competiciones autorizadas por la FMRM se desarrollarán en terreno de montaña. Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.

8.2.2. El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos.

8.2.3. La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

Nota: Se recomienda evitar los pasajes muy técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.) con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el ralentizar la competición. Las zonas de trepada no podrán exceder de un II grado de dificultad, y 40º de pendiente.

8.2.4. Desniveles y distancias para las pruebas de Carreras por Montaña de la FMRM

Respecto a las carreras en línea:

- Distancia mínima 21 km.
- Para carreras de hasta 34 km -> Desnivel mínimo acumulado en subida 1000 metros.
- Para carreras de más de 34 km -> Desnivel mínimo acumulado en subida 1500m.
- Para la categoría júnior: distancias entre 10 y 18 km y desnivel acumulado en subida no superior a los 800m (+/- 20%).
- Para la categoría cadete: distancias entre 9 y 12 km y desnivel acumulado en subida no superior a los 600 m (+/- 20 %). En caso de que la organización no hay

contemplado un circuito de estas características, la categoría cadete podrá integrarse en las distancias y desniveles de la categoría júnior.

Respecto a las Carreras Verticales:

- Las competiciones de Carrera Vertical constarán de una única subida, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas. El desnivel mínimo en subida será de 700 metros.
- La distancia máxima será de 8 kilómetros.
- El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 45%, siguiendo la fórmula: $\text{Distancia en vertical} \times 100 / \text{Distancia en horizontal} = \text{Pendiente}\%$
- La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren.
- Sólo se considerará Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no exceda de 5 Kilómetros.
- Los participantes de la categoría júnior no podrán participar en competiciones de desnivel superior a los 1.600 metros.
- Los participantes de la categoría cadete no podrán participar en competiciones de desnivel superior a los 1.000 metros.

Respecto a los Ultras:

- Distancia mínima de 70 Km de recorrido y 3000 de desnivel positivo mínimo acumulado entre salida y meta.

8.2.5. Señalización del itinerario: El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas y flechas de colores que contrasten claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.

Es recomendable que los elementos de señalización estén fabricados con materiales biodegradables.

En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrán que ser visible la baliza siguiente. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.

Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente. Se recomienda a la organización reforzar estos lugares con la presencia de un miembro de la organización.

Se podrán usar señales de pintura únicamente en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

Al término de la competición los organizadores están obligados en el plazo máximo de una semana, a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural. Posteriormente y siempre en el plazo máximo de 15 días después de la carrera, los Árbitros de la prueba revisarán el recorrido para evaluar la limpieza del mismo.

Existirá un indicador kilométrico cada 5 kilómetros, indicado con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida. En el caso de los Ultras, cada 10 km.

8.2.6. Controles de salida y de llegada.

La prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar (ver apartado 8.4).

Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada

8.2.7. Controles de paso.

Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos: cumbres, collados, cruces, etc.

Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a los corredores por su interior.

En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.

En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios.

Estos Controles de pasó podrán ser también punto de avituallamiento. Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y a 50m después del punto.

8.2.8. Controles orientativos.

Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un miembro de la organización, buen conocedor de la zona asignada.

8.2.9. El itinerario estará marcado y balizado el día anterior al inicio de la competición, con el fin de que los Árbitros puedan recorrerlo para su homologación posterior. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

8.2.10. Características del itinerario.

El recorrido de las competiciones será siempre por sendas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc. A pesar de todo se admitirá que un máximo del 10 % del total del recorrido transcurra sobre asfalto, cemento u otro pavimento de estas características.

8.2.11. En todos los casos, el recorrido de la carrera no superará el 40% de pista transitable para vehículos.

8.2.12. La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (equipo escoba).

8.3 SEGURIDAD

8.3.1. Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el riesgo residual sea el mínimo, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

8.3.2. En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una o más personas para alertar del peligro.

8.3.3. Todo material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc.) deberá cumplir con los estándares de la UIAA y de la CE, salvo indicación marcada por el FMRM.

8.3.4. Los Árbitros y la organización de la de carrera deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa FMRM.

8.3.5. La organización deberá disponer de la asistencia sanitaria necesaria (colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc.).

8.3.6. La organización deberá tener previsto un grupo de salvamento con material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez (prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo).

8.3.7. Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

8.3.8. En cualquier punto del recorrido, el médico de carrera o los árbitros de la FMRM podrá determinar la retirada de competición de un corredor si este muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad de este en la competición.

8.4 ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA

8.4.1. Zona de salida

La zona de salida tendrá en lo posible un frente de 10m. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.

La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.

Antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasar los controles siguientes:

- Dorsales
- Material.

En la salida deberá haber un servicio de recogida y guarda de material de los competidores, para que éste pueda ser recuperado por ellos mismos en la llegada.

8.4.2. Zona de llegada

El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.

La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.

Los últimos 100m deberán de estar balizados fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.

La zona de llegada deberá estar debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento (ver apartado 8.6).

8.5 LOS CONTROLES - LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE

8.5.1. La organización designará un responsable de cada punto, el cual debe ser fácilmente identificable.

8.5.2. Cada punto de control de paso estará equipado con una radio conectada con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.

8.5.3. Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta: El número de dorsal, la hora de paso de cada corredor, participantes que se retiren y las irregularidades que se

puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba.

8.5.4. Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el reglamento de competición e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

8.5.5. Los miembros de los controles deberán ser buenos conocedores de la zona que se les ha asignado, velando por la seguridad de los competidores en esta zona.

8.5.6. Los controles estarán facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:

- En caso de peligros objetivos: **cómo debe actuar el competidor.**
- Cruces: **orientar para evitar confusiones.**
- Cambio de itinerario: **mal tiempo, imprevistos, etc.**
- Accidente: **socorrer.**
- Neutralización: **cronometrar.**
- En caso de abandonar: **itinerario a seguir.**
- Suspensión de la prueba: **itinerario a seguir.**
- Uso del material concreto: **quitar o poner.**

8.5.7. Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

8.6 AVITUALLAMIENTO

8.6.1. La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

8.6.2. Está prohibido el avituallamiento y la ayuda externa durante el desarrollo de la competición, exceptuando los servicios por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

8.6.3. Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento, en una distancia no superior a 5 kilómetros o 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Tampoco deberá estar a más de 30 minutos del anterior avituallamiento, a ritmo de carrera de los líderes. Estos controles estarán provistos, como mínimo, de agua o refrescos. Habrá un avituallamiento sólido como mínimo a la mitad del recorrido, cada 12 km o 700m de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes, además de encontrarse un avituallamiento sólido también en meta.

En la situación de los avituallamientos se tendrá especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas, y en el previsible calor en la fecha de la prueba.

8.7 TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES

8.7.1. La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario de salida.

8.7.2. Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los Árbitros y la organización de la carrera.

8.7.3. La organización deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

8.7.4. Los corredores que entren fuera de control no figurarán en la clasificación general.

8.8 MAPAS

8.8.1. La organización está obligada a facilitar un mapa o croquis de la región a los participantes. Éste deberá especificar la situación de:

- El itinerario previsto y el alternativo
- Los controles de paso
- Los controles orientativos
- Salida y Llegada
- Puntos de servicio médico y de socorro
- Puntos conflictivos
- Avituallamientos
- Puntos de corte y horarios

8.8.2. La organización facilitará a los participantes un perfil de los itinerarios. Se recomienda que sea a escala 1km/100m de desnivel.

8.9 EL DORSAL

8.9.1. El dorsal será proporcionado por la organización. Uno por corredor.

8.9.2. El dorsal será de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 20 cm. como mínimo.

8.9.3. Los competidores están obligados a llevar el dorsal facilitado por la organización. Este se llevara en la parte frontal del cuerpo y en un lugar visible en toda la prueba para facilitar su lectura a los encargados de los controles y no podrá ser doblado ni recortado.

8.9.4. Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal. Se recomienda realizar siempre un control manual además de cualquier otro (alfombra con chip, etc.)

8.9.5. El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.

8.10 SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL

8.10.1. Antes de comenzar la prueba, la organización supervisará el material siguiente:

1) Calzado, 2) Dorsal, 3) Vestimenta, y 4) Material exigido por la organización.

8.10.2. Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado 4.2. del reglamento de competición será rechazado.

8.10.3. El control del material requerido por la organización se efectuará a la llegada, penalizando, si este fuera el caso, de acuerdo con el apartado 4.5.

8.10.4. Antes de entrar al recinto de salida se efectuará un control dorsal. A todo participante que no cumpla con los requisitos expuestos en el apartado 4.2.1 se le impedirá la participación en la prueba.

8.11 ITINERARIOS ALTERNATIVOS

8.11.1. Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas y nivológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas o nivológicas sean adversas.

8.11.2. La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas y nivológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

8.11.3. Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

8.12 REUNIÓN INFORMATIVA

8.12.1. La tarde anterior al inicio de la prueba la organización podrá realizar una reunión informativa en la que se informará a los participantes de:

- Necesidad de Respeto máximo por el Medio Ambiente
- Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.
- Hora de salida.
- Tiempo estimado para el primer corredor.
- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
- Avituallamientos.
- Tiempo máximo de finalización de la carrera.
- Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
- Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.
- Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
- Material obligatorio para la prueba.
- Meteorología prevista.
- Información nivológica, si fuese necesaria.
- Derechos y obligaciones de los participantes.
- Presentación del Equipo arbitral y responsable FMRM.

Notas: Se recomienda preparar la reunión informativa entre organización y equipo arbitral. Se recomienda documentar la descripción del itinerario con diapositivas del mismo, vídeos o cualquier otro medio audiovisual.

8.12.2. Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión y en la zona de salida.

8.12.3. Por la mañana antes del inicio de la prueba, la organización deberá realizar un recordatorio de:

- Máximo respeto por el medio ambiente.
- Recordar los puntos importantes expuestos en la reunión informativa del día anterior.
- Modificaciones de última hora.

8.13 CLASIFICACIONES

8.13.1. Se establecerá una clasificación absoluta de acuerdo con el tiempo empleado para terminar la carrera. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.

8.13.2. El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en la clasificación absoluta, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba.

8.13.3. Al finalizar la prueba, la organización debe publicar en el tablón de anuncios:

- la clasificación absoluta
- la clasificación por categorías masculinas y femeninas

Las clasificaciones finales deben estar listas como mínimo 30 minutos antes de la entrega de trofeos.

La organización debe también facilitar al delegado de la FMRM y al árbitro de salida/meta, en papel y en formato informático (Microsoft Excel):

- la clasificación absoluta.
- la clasificación por categorías masculina y femenina.
- la clasificación absoluta de los federados FMRM.

Finalmente, la organización debe hacerlas públicas en la mayor brevedad posible en su página web.

8.14 ENTREGA DE TROFEOS

En cada prueba el organizador entregará los trofeos de Campeón, Subcampeón y tercer clasificado de cada categoría (en particular la absoluta) y sub-categoría, según el apartado

2.1.8 y 2.2.8 del reglamento, y en la última prueba de la Liga así como en el Campeonato, se entregaran los trofeos correspondientes.

BIBLIOGRAFÍA:

Reglamento de Carreras por Montaña FEDME Diciembre 2006. Reglamento de Carreras por Montaña FMRM abril 2008 Reglamento de Carreras por Montaña FMRM febrero 2009 Reglamento de Carreras por montaña FEDME Diciembre 2011. Reglamento de Carreras por Montaña octubre 2014. Reglamento de Carreras por Montaña FEDME Diciembre 2015. Actualización del Reglamento (27/12/2015):

- Ginés Aroca Sánchez (Director Técnico carreras por montaña)
- Gerson Caballero Sánchez (Árbitro FEDME CxM)
- José Antonio Bas Olmedo (Vocal Comité Árbitros)
- Mariano Ortiz Aroca (Vocal Organizador)
- Esther Sánchez Pérez (Promoción Deportiva)
- Francisco José Campillo Sanes (Seleccionador)
- Borja Rubio Férez (Tecnificación)
- Teresa Nimes Pérez (Tecnificación)
- Vº Bº. Juan Carlos García Gallego (Director Técnico FMRM).
- Francisco Soler Soto (Presidente del Comité de Árbitros de la FMRM).

VºBº

El Presidente

La Secretaria

D. Luis Alberto Ríos Quirós

Dña. Marina Melgares de Aguilar Ferreira

ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN

CARRERAS POR MONTAÑA

Esta hoja deberá estar rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante y un miembro del Jurado de Competición. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la FMRM, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

HOJA DE RECLAMACIÓN de la competición celebrada el/...../..... Número de Reclamación: en.....
Organizada por el Club..... Reclamante:
Nombre: Club o Federación a la que representa: Número de DNI: (o equivalente para extranjeros): Dirección: Teléfono: Deportistas afectados: Nombre: Dorsal: Club o Federación:

Exposición de los hechos:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Solicitud del corredor:

.....
.....
.....

En....., a..... de de.....

El reclamante Miembro del Jurado de Competición

La FMRM ha recibido la cantidad de: **60 €**

del señor/a..... en concepto de:
depósito de reclamación número del día/...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de de.....

El delegado de la FMRM